

El SEC inaugura su campaña electoral

No es habitual que **CCOO** respondamos públicamente las circulares de otros sindicatos, pero **no podemos consentir que el SEC engañe a la plantilla** como lo ha hecho en su comunicado del pasado día 10, sobre el Acuerdo BBVA Contigo, donde demuestra un desconocimiento absoluto de los acuerdos existentes en BBVA y de los contenidos del Convenio de Banca.

Desde hace tiempo, **CCOO** nos propusimos como objetivo acercar las condiciones de las trabajadoras y trabajadores del BBVA Contigo a otros colectivos con jornada partida existentes en BBVA, a sabiendas de **la gran dificultad que supone mejorar cualquier aspecto laboral en un banco acostumbrado a las medidas unilaterales que lamentablemente le permite la Reforma Laboral.**

CCOO hemos presentado y defendido propuestas viables y coherentes, no como el SEC que, en la misma Mesa Laboral y delante de las representantes de Relaciones Laborales, **reconocían que las ‘hinchaban’** porque ‘es lo que siempre se hace...’, creando falsas expectativas a la plantilla que han acabado generando frustración.

Por lo que se refiere a los límites. Los contratos que regulan las condiciones de la plantilla de BBVA Contigo, las vinculan al artículo 25.4 (actual 27.4) del Convenio Colectivo de Banca, que les permite establecer horarios singulares entre empresa y trabajador/a (artículo vigente desde hace más de 50 años y que a pesar de la insistencia de **CCOO** ha sido imposible abordar su modificación o eliminación, por el enroque más absoluto de la AEB).

En cuanto al 5% de las nuevas jornadas, del artículo quinto del Acuerdo de Sábados Libres de 2009, al que el SEC hace referencia y en el que la CGT pone todo su empeño en su última circular, les queremos recordar que allí también dice que, de no llegar a ningún acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores, **la adscripción a los nuevos horarios debería ser con personal voluntario o de nueva contratación, que es justamente lo que ha hecho el banco hasta ahora. El banco podía ofrecer la jornada Contigo al 100% de la plantilla, porque su adscripción es VOLUNTARIA. Con el acuerdo, hemos limitado que el personal con funciones Contigo sea como máximo el 25% de la plantilla, la diferencia es importante. Por favor, ya basta de demagogia.**

El SEC compara nuestro acuerdo con los firmados en otras entidades, obviando **algunas diferencias importantes:** En BBVA, no se abre al público, hemos reducido su jornada anual, hemos facilitado la conciliación introduciendo tardes libres que antes no tenían, hemos incrementado la compensación económica y garantizado carrera profesional mínima por funciones, cuando antes era arbitraria y subjetiva.

Actuaciones y comunicados como el del **SEC pretenden manipular a la plantilla, descalificándonos, tergiversando la realidad e induciendo a la crispación. Para ellos, esto es tan sólo el inicio de su campaña electoral.**

Lo evidente es que **CCOO**, con este acuerdo, ha mejorado sustancialmente las condiciones de trabajo de la plantilla del BBVA Contigo y de ello nos alegramos por la buena acogida recibida, le pese a quien le pese.

Octubre 2018